Fecha y hora de celebración

8 de julio de 2021

Lugar de celebración

Virtual-Telemática

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Carmen Ruiz Aguayo, Técnica del Servicio de Contratación

SECRETARIO

D. Juan José Gómez Gracia, Adjunto Jefe Servicio Contratación.

VOCALES

D. Antonio Ávila Martín, Adjunto Jefe del Servicio de Secretaría
Dña. Adelaida Ramos Gallego, Jefa de Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente
D. Juan Carandell Mifsut, Jefe del Servicio de Contratación
Dña. Eva María Martínez González,Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación

Orden del día

1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 615/21 - Suministro de planchas offset, térmicas negativas sin procesado, con destino al Departamento de Ediciones, Publicaciones y B.O.P.
2.- Propuesta adjudicación: 615/21 - Suministro de planchas offset, térmicas negativas sin procesado, con destino al Departamento de Ediciones, Publicaciones y B.O.P.

Se Expone

1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 615/21 - Suministro de planchas offset, térmicas negativas sin procesado, con destino al Departamento de Ediciones, Publicaciones y B.O.P.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe técnico emitido por el Departamento de Ediciones, Publicaciones y B.O.P. de fecha 07/07/2021 con el siguiente tenor literal:

*"Evaluadas las ofertas presentadas para el **SUMINISTRO DE PLANCHAS OFFSET PRESENSIBILIZADAS NEGATIVAS** para el Departamento de Ediciones, Publicaciones y BOP, he de informar:*

***1.-** La oferta presentada por la empresa **CIBERGRAF NO CUMPLE** con los criterios técnicos demandados y no procede su valoración, ya que en la documentación que aporta se evidencia que, la plancha ofertada genera residuos tóxicos que no pueden ser vertidos al alcantarillado y su vertido es susceptible de contaminación de suelos. Si bien es cierto lo que indica respecto al consumo anterior de esta plancha por este Departamento, ello no es óbice para dar por cumplidos los requisitos técnicos, es más, los residuos que generó su uso en las máquinas offset de este Departamento, supusieron un daño estructural grave en su sistema de mojado y con consecuencias económicas en perjuicio de esta Corporación.*

***2.-** El resto de ofertas presentadas cumplen con todos los requisitos técnicos propuestos.*

Código seguro de verificación (CSV):
AA80 268B 3BC7 9E3A 1604
AA80268B3BC79E3A1604
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 12/7/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 12/7/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 13/7/2021
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

***3.-** Visto todo lo anterior y en aplicación de los criterios de valoración establecidos, la valoración resultante es:*

	COMERCIAL QUEMOIL S.A.	NAVAS LUNA S.L.	CODISUR	FERVIGRAF	CIBERGRAF
CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉNICOS	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
PRECIO SIN IVA	2,70	2,52	2,56	2,55	2,38
VALORACIÓN PRECIO SEGÚN CRITERIO (85 PUNTOS)	79,33	85,00	83,67	84,00	NO PROCEDE
SERVICIO ASISTENCIA 2 O MÁS JORNADAS (10 PUNTOS)	10	10	10	10	NO PROCEDE
SERVICIO ASISTENCIA 1 JORNADA (5 PUNTOS)	0	0	0	0	NO PROCEDE
SERVICIO ASISTENCIA 1/2 JORNADA (1 PUNTOS)	0	0	0	0	NO PROCEDE
ASISTENCIA TÉCNICA INFERIOR A 24 HORAS (5 PUNTOS)	5	5	5	5	NO PROCEDE
ASISTENCIA TÉCNICA INFERIOR SUPERIOR A 24 HORAS E INFERIOR A 48 HORAS (3 PUNTOS)	0	0	0	0	NO PROCEDE
ASISTENCIA TÉCNICA SUPERIOR A 24 HORAS (1 PUNTO)	0	0	0	0	NO PROCEDE
SUMA VALORACIÓN CONCURSO	**94,33**	**100,00**	**98,67**	**99,00**	NO PROCEDE

***4.-** Por tanto, considerar que La oferta más ventajosa para los intereses provinciales es la presentada por la empresa **NAVAS LUNA S. L.**".*

Los miembros de Mesa aceptan el informe y hacen suyas las valoraciones de los criterios evaluables automáticamente contenidas en él.

2.- Propuesta adjudicación: 615/21 - Suministro de planchas offset, térmicas negativas sin procesado, con destino al Departamento de Ediciones, Publicaciones y B.O.P.

A la vista del informe técnico analizado en el anterior acto, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP, eleva a la Vicepresidenta 2ª, Diputada Delegada de Hacienda y Gobierno Interior de la Diputación de Córdoba, como órgano competente, la siguiente propuesta:

Primero.- Excluir de la licitación a la empresa CIBERGRAF, S.L.U. ya que su oferta **NO CUMPLE** con los criterios técnicos demandados y no procede su valoración, ya que en la documentación que aporta se evidencia que, la plancha ofertada genera residuos tóxicos que no pueden ser vertidos al alcantarillado y su vertido es susceptible de contaminación de suelos. Si bien es cierto lo que indica respecto al consumo anterior de esta plancha por este Departamento, ello no es óbice para dar por cumplidos los requisitos técnicos, es más, los residuos que generó su uso en las máquinas offset de este Departamento, supusieron un daño estructural grave en su sistema de mojado y con consecuencias económicas en perjuicio de esta Corporación.

Segundo.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y admitidas:

EMPRESA	PUNTOS
NAVAS LUNA SL	**100,00**
FERVIGRAF 2002 SL	99,00
COMERCIAL DISTRIBUIDORA DEL SUR S.L.	98,67
COMERCIAL QUEMOIL, S. A.	94,33

Código seguro de verificación (CSV):
AA80 268B 3BC7 9E3A 1604
AA80268B3BC79E3A1604
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 12/7/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 12/7/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 13/7/2021
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

Tercero.- Requerir al licitador NAVAS LUNA, S.L. cuya oferta es la mejor para los intereses provinciales y que no está declarada desproporcionada o anormal, para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, presenten la documentación administrativa general para la contratación del presente expediente, tal como se indica en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la justificativa del alta en el IAE (si no se hubiesen presentado en el sobre A de la documentación administrativa), así como la justificativa de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a proponer al siguiente licitador que haya obtenido la siguiente mayor puntuación.

No habiendo más asuntos que tratar, yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta y de todos los vocales presentes.

Código seguro de verificación (CSV):
AA80 268B 3BC7 9E3A 1604
AA80268B3BC79E3A1604
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 12/7/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 12/7/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 13/7/2021
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01